El juzgado ordena la paralización del derribo de Fraguas

FRAGUAS REVIVE :: 07/05/2021

Desde el pueblo de Fraguas han tomado con gran alegría esta noticia. Asimismo, los pobladores animan a conocer, acudir y participar de las actividades del pueblo

A través de un escrito emitido por el Juzgado de lo Penal n°1 de Guadalajara del 29 de abril, se comunica la paralización del derribo del pueblo de Fraguas. Un cambio de criterio que sorprende al encontrarse el pueblo pendiente de la ejecución de la sentencia de demolición.

Este cambio se produce a raíz de la intervención del Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIT- CSIC) a través de un escrito del pasado 26 de marzo en el que "consideramos que resulta necesario que se lleve a cabo una investigación independiente antes de que se proceda al derribo."A esto se suma que el pasado 23 de abril, varias universidades extranjeras y nacionales (entre ellas, la UNIZAR, la U. de Manchester, la U. de Cornell (EEUU), etc.) solicitaron una intervención arqueológica en Fraguas.

Un día antes de esta solicitud, el Ministerio Fiscal remitía al Juzgado de lo Penal n°1 un escrito solicitando un estudio conjunto entre el CSIC- INCIPIT y el SEPRONA de los bienes susceptibles de ser considerados patrimonio. A este escrito, se adhiere la juez que ordena a ambos organismos realizar dicho informe arqueológico sin más demora.

Este cambio de criterio supone un revés para la Junta de Comunidades de CLM; no sólo por el tono crítico del escrito remitido desde Fiscalía por no haber realizado los informes oportunos en materia arqueológica, sino porque supone un considerable retraso en la ejecución de la sentencia que lleva pidiendo la JCCM desde el pasado mes de marzo.

Aparte, los vecinos de Fraguas se encuentran pendientes de la autorización por parte de la JCCM de usos agrícolas, apícolas y ganaderos en las reconstrucciones no sentenciadas que permitan la subsistencia del pueblo y sus vednos.

Desde el pueblo de Fraguas han tomado con gran alegría esta noticia. Asimismo, los pobladores animan a conocer, acudir y participar de las actividades del pueblo, conocer el entorno patrimonial que se está poniendo en valor para toda la comunidad y solidarizarse con el proceso penal al que han sido expuestos, por repoblar una zona con una población más baja que la de Siberia.

---

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/el-juzgado-ordena-la-paralizacion